



Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 20 de mayo 2021, siendo las 11:15 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección calle Blanco Encalada N°660, comuna de Ancud, para efectos de notificar a **la Ilustre Municipalidad de Ancud**, RUT N°69.230.100-5, titular de Relleno Sanitario Puntra, domiciliada en la dirección señalada, de la **Resolución Exenta N° 1, de fecha 18 de mayo de 2021**, que inicia el procedimiento administrativo sancionatorio Rol **D-122-2021**.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Bernadita Aguilera Savarés, quien firma a continuación.

BAS

R.U.N.: 7-827-753-K.

Observaciones:

sin observaciones.

Javiera Chinchilla Sandoval
Funcionaria
Superintendencia del Medio Ambiente

